

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

158 Piura,

11 JUN 2016

VISTOS:

La Carta N° 010-2016-CMP de fecha 12 de abril de 2016, la Carta N° 045-2016-ING.JEGC/S.M de fecha 15 de abril de 2016, Informe N° 751-2016/GRP-440310 de fecha 26 de abril de 2016, Memorando N° 576-2016/GRP-440300 de fecha 26 de abril de 2016, Informe N° 211 -2016/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de junio de 2016, Informe N° 682-2016/GRP-440320 de fecha 20 de junio de 2016, relacionado con la APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE ACTIVIDAD Y PROGRAMACION PERT-CPM ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DEL: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR GONZALO FARFAN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de febrero de 2016, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 39-2016 con el CONSORCIO MICROPAVIMENTO, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR GONZALO FARFAN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", relacionado con el Concurso Público N° 24-2015/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (Primera Convocatoria), por un monto contractual total de S/. 750,277.08, con precios vigentes al mes de diciembre del 2015, incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 45 días calendario, y sistema de contratación a suma alzada;

Que, mediante Carta N° 010-2016-CMP de fecha 12 de abril de 2016, el contratista presenta ante la supervisión el calendario adecuado a la fecha de inicio de la actividad, el 09 de abril de 2016 y con fecha de término el 23 de mayo de 2016;

Que, mediante Carta N° 045-2016-ING-JEGC/SM de fecha 15 de abril de 2016, la supervisión de la actividad hace llegar a la Dirección de Obras, el calendario valorizado de la actividad en mención, actualizado a la fecha de inicio, el 09 de abril de 2016 y con fecha de término, el 23 de mayo de 2016, otorgando la conformidad del caso;

Que, mediante Informe N° 751-2016/GRP-440310 de fecha 26 de abril de 2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe el calendario adecuado a la fecha de inicio y termino de la actividad, Así mismo, indica que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 576-2016/GRP-440300 de fecha 26 de abril de 2016, la Dirección General de Construcción otorga la conformidad del caso y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N° 211-2016/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de junio de 2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos Y Programación, señala que corresponde emitir el acto resolutorio de aprobación del calendario valorizado, adecuado a la fecha de inicio y termino de la actividad, de conformidad con lo informado por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 682-2016/GRP-440320 de fecha 20 de junio de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción recomendando la aprobación del calendario mencionado;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- = DGC

158

Piura,

12 1 JUN 2016

febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE ACTIVIDAD Y PROGRAMACION PERT-CPM DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS AREAS RECUPERADAS DEL JR. SAN LORENZO, JR GONZALO FARFAN, JR. 02 Y JR. ANTONIO MORETA DEL COMPLEJO DE MERCADOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", adecuado a la fecha de inicio, el 09 de abril de 2016 y fecha de término el 23 de mayo de 2016. Con eficacia anticipada conforme el artículo 17 de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista CONSDRCIO MICROPAVIMENTO, en su domicilio legal sito en Jr. La Arena N° 552-Mz M Lt 25-Urbanización Santa Ana-Piura

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y supervisor: Ing. JAVIER ENRIQUE GOMEZ COBEÑAS, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN GONZALO PALVEDRA MORE
Dirección General